



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario instalar farolas (focos LED) en Av. Juan Garay desde Gutnisky hasta Chascomus , en el B° Juan de Vera.

Que , en el lugar existen solamente la iluminación de una jirafa , ya que la demás dejaron de funcionar hace tiempo.

Que , los vecinos sufren de constantes robos , sobre todos en las horas de la noche ya que es total oscuridad.

Que, realizar la instalación de alumbrado en el lugar es sumamente necesario para que los ciudadanos del lugar cuenten con mayor seguridad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ILUMINACION AV JUAN DE GARAY

ARTICULO -1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se realice la instalación de farolas (focos LED) en Av. Juan Garay desde Gutnisky hasta

Chascomus , en el B° Juan de Vera.
ARTICULO -2º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año